Doctor:
CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SG 100-11.11-007 DE 2025

OBJETO: **SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS RECLUIDAS Y/O DETENIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA QUE POR MANDATO LEGAL LE CORRESPONDE ATENDER AL MUNICIPIO DE SAN LUIS – ANTOOQUIA.**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CONTRATISTA: **JQ DISTRIBUCIONES S.A.S.**

VALOR INICIAL: **$6.000.000**

PLAZO: **7 MESES**

CARLOS ALEXANDER BETANCUR CALLE, Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos y supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SG 100-11.11-007 DE 2025**, que celebró el municipio con JQ DISTRIBUCIONES S.A.S., portadora del NIT.901.728.451-2, muy respetuosamente solicito la modificación contractual, en atención a la siguiente necesidad:

Por las diferentes tareas ejecutadas por la policía nacional y el ejército nacional, se ha venido realizando de manera constante la captura de ciudadanos, y sus derechos deben ser garantizados por el tiempo que permanezcan detenidos en la estación de policía del municipio, por esto se hace necesario adicionar recursos y poder continuar prestando el servicio de alimentación de los CPL

ÍTEM	DETALLE	VALOR UNITARIO
1	DESAYUNO - (Opción 1. Huevos al gusto, arepa, quesito, arroz, café con leche o chocolate. - Opción 2. Calentao de frijoles con arroz, huevos, revueltos o fritos, tajada de maduro, arepa quesito y una opción de carne de res o cerdo.	$ 13.500
2	ALMUERZO - Opción 1. Bandeja con arroz, una opción de carne (res, cerdo, pollo o chorizo), ensalada, sopa, jugo natural o una bebida de 250 ml - Opción 2. Sancocho de pollo o res con arroz, ensalada, jugo natural o una bebida de 250 ml	$18.500
3	CENA	$18.500

	- Opción 1. Arroz, una opción de carne (res, cerdo, pollo o chorizo), ensalada, sopa, jugo natural o una bebida de 250 ml - Opción 2. Porción de carne asada (res, cerdo, pollo), papas a la francesa, ensalada, arepa, queso.	
TOTAL A EJECUTAR		**$ 3.000.000**

Es de aclarar a la fecha el contratista a cumplido a cabalidad con el objeto del contrato.

Cordialmente,

CARLOS ALEXANDER BETANCUR CALLE
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor

OTROSÍ MODIFICATORIO AL **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SG 100-11.11-007 DE 2025**

OBJETO: **SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS RECLUIDAS Y/O DETENIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA QUE POR MANDATO LEGAL LE CORRESPONDE ATENDER AL MUNICIPIO DE SAN LUIS – ANTOOQUIA.**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CONTRATISTA: **JQ DISTRIBUCIONES S.A.S.**

VALOR INICIAL: **$6.000.000**

PLAZO: **7 MESES**

Entre los suscritos: **CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía 70.352.997, representante del municipio de San Luis en su calidad de alcalde municipal, por una parte, y por la otra parte, JQ DISTRIBUCIONES S.A.S., portadora del NIT.901.728.451-2, se ha convenido MODIFICAR una cláusula del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SG 100-11.11-007 DE 2025**, previa las siguientes consideraciones:

1) Que el día 11 de junio de 2025 se firmó el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SG 100-11.11-007 DE 2025**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS RECLUIDAS Y/O DETENIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA QUE POR MANDATO LEGAL LE CORRESPONDE ATENDER AL MUNICIPIO DE SAN LUIS – ANTOOQUIA.**

2) Que el valor total del contrato se estableció en $6.000.000

3) Que el supervisor del contrato, en escrito dirigido al señor Alcalde, argumento y sustento la necesidad de adicionar recursos, tendientes a garantizar las actividades y objeto del contrato.

4) Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario modificar el contrato de la referencia.

5) Que JQ DISTRIBUCIONES S.A.S., portadora del NIT.901.728.451-2, con la firma del presente otrosí, manifiesta de forma expresa, estar de acuerdo con las modificaciones que se realizan al convenio bajo las condiciones antes descritas.

7) Que existe la viabilidad legal y la necesidad que se tiene de modificar el presente convenio, lo cual tiene sustento en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Que conforme a los anteriores argumentos las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese al presente contrato el valor de $3.000.000, para el cumplimiento del objeto y actividades descritas por el supervisor del contrato en su solicitud de adición.

CLÁUSULA SEGUNDA: El valor de la presente adición será garantizado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 627 de fecha septiembre 3 de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN - El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SG 100-11.11-007 DE 2025**, no modificadas mediante este documento, continúan vigentes.

Para constancia se firma el presente documento en el municipio de San Luis, por quienes intervinieron, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS.
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS

JOHANNA MARTINEZ CIRO
R.L JQ DISTRIBUCIONES S.A.S
CONTRATISTA